

ANEXO III. RELACION DE PROCEDIMIENTOS

Nº	PROCEDIMIENTOS EN MATERIA TRIBUTARIA Y ECONOMICA.	Plazos Máximos de resolución y notificación.	EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN EN PLAZO Y NORMA EN QUE SE BASA.
1.	Concesión de beneficios fiscales en el I.B.I., I.A.E;	6 Meses. Se agrupan los procedim. 1 y 2	Desestimatorio. Art. 104.3 Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
2.	Concesión de beneficios fiscales en el Impuesto sobre Actividades Económicas	6 Meses	Estimatorio
3.	Procedimientos derivados de alteraciones físicas y económicas y de orden jurídico de los bienes inmuebles.	6 Meses	Estimatorio. Art. 104.3 Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
4.	Devolución de ingresos indebidos en procedimiento iniciado a instancia de parte	6 meses	Desestimatorio. Art. 221.1 en relación con el Art. 220.2 a), b) Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
5.	Devolución de ingresos indebidos en procedimientos iniciados de oficio.	6 meses	Caducidad. Art. 221.1 en relación con el Art. 220.2 a), b) Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
6.	Reclamación por tercería de dominio previa a la vía judicial.	3 Meses	Desestimatorio. Art. 124.2 Ley 30/1992, 26 noviembre, RJAPPAC, Art. 175 Reglamento General Recaudación (R.D. 1684/1990, 20 diciembre)
7.	Recursos de reposición, previo al contencioso-administrativo frente a actos dictados por las Entidades Locales en materia de gestión tributaria y precios públicos.	1 mes	Desestimatorio del recurso. Art. 14.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
8.	Concesión de aplazamientos y fraccionamientos para el pago de deudas tributarias	6 meses	Desestimatorio Art. 55.5 Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, 20 diciembre.
9.	Compensación de deudas y créditos de la Hacienda Pública en procedimientos iniciados a instancia de parte	6 meses	Desestimatorio Art. 67.7 Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, 20 diciembre.
10.	Compensación de deudas y créditos de la Hacienda Pública en procedimientos iniciados de oficio.	6 meses	Caducidad. Art. 67.7 Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, 20 diciembre.
11.	Reclamación Interés de Demora.	6 meses	Estimatorio. Art. 104.3 Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
12.	Reclamación contra liquidación de precios públicos.	6 meses	Estimatorio. Art. 104.3 Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
13.	Solicitud de Ayuntamientos de Anticipos por Recaudación de sus tributos.	1 mes	Estimatorio. Art. 104.3 Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
14.	Petición de Endoso de certificaciones.	6 meses	Estimatorio. Art. 104.3 Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria

En todo caso los criterios anteriores serán modificados de conformidad con lo que el Estado regule sobre los tributos y procedimientos tributarios.

Nº	PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS	Plazos Máximos de resolución y notificación.	EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN EN PLAZO.
15.	Autorización de uso y obras en zona de servidumbre legal, zona de no edificación y zona de afección de carreteras provinciales.	3 meses	Estimatorio
16.	Autorización de uso y obras en zona de dominio público adyacente de titularidad no provincial.	3 meses	Estimatorio
17.	Autorización de acceso directo de fincas colindantes a carreteras provinciales.	3 meses	Desestimatorio
18.	Autorización de uso y obras en el dominio público viario y zona de dominio público adyacente de titularidad provincial.	3 meses	Desestimatorio
19.	Devolución de garantías exigidas por usos y obras en el dominio público viario	4 meses	Estimatorio
20.	Restablecimiento del orden jurídico infringido y realidad alterada en materia de carreteras (art. 33.2 Reglamento de Policía de Carreteras de la Diputación Provincial de Almería.	6 meses	Caducidad
21.	Sancionador en materia de carreteras (art. 81.2 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía).	12 meses	Caducidad

Nº	CULTURA Y DEPORTES	Plazos Máximos de resolución y notificación	EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN EN PLAZO
22.	Autorización de uso de Instalaciones Deportivas.	1 Mes	Desestimatorio por considerarlo un procedimiento en ejercicio del derecho de petición a que se refiere el artículo 29 C.E. (art. 43.2, L.R.J.A.P.-P.A.C.)
23.	Solicitud de préstamos de material por el Departamento de Recursos.	1 Mes	Desestimatorio por considerarlo un procedimiento en ejercicio del derecho de petición a que se refiere el artículo 29 C.E. (art. 43.2, L.R.J.A.P.-P.A.C.).

Nº	SERVICIOS SOCIALES	Plazos Máximos de resolución y notificación.	EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN EN PLAZO.
24.	Ayuda de Emergencia Social (1)	3 Meses	Desestimatorio
25.	Ayudas económicas familiares (1)	3 Meses	Desestimatorio
26.	Ayuda a domicilio.	3 Meses	Estimatorio. Inclusión en la lista de espera.
27.	Ingreso en Residencia Asistida de Ancianos.	6 Meses	Estimatorio. Inclusión en la lista de espera.
28.	Ingreso de voluntarios en el I.A.T.	4 Meses	Estimatorio.

(1) Procedimientos iniciados de oficio.

Nº	MUJER, FAMILIA Y JUVENTUD	Plazos Máximos de resolución y notificación	EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN EN PLAZO.
29.	Solicitud de ingreso de Asociaciones en el Consejo Sectorial de la Mujer	4 Meses	Estimatorio

Nº	PRESIDENCIA	Plazos Máximos de resolución y notificación	EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN EN PLAZO.
30.	Informe sobre expediente de Constitución de Entidades Locales Autónomas a iniciativa popular.	Un mes ampliable a otro mes más por causa justificada. Art. 49.2 Ley 7/93 de 29 de julio.	Estimatorio
31.	Informe sobre designación de Comisiones Gestoras en caso de disolución, no constitución o gestión gravemente dañosa de las Corporaciones Locales.	2 Meses	Estimatorio.
32.	Informe de Constitución de Mancomunidades y Consorcios.	3 Meses	Estimatorio. Art. 30 Ley 7/93 de 29 de julio.
33.	Informe sobre alteración de capitalidad y nombre de Municipios y Entidades Locales Autónomas.	2 meses	Estimatorio
34.	Informe sobre expediente de supresión de las Entidades Locales Autónomas.	3 meses	Estimatorio. Art. 68 Ley 7/93 de 29 de julio.
35.	Emisión de informe en fase de audiencia para la creación, modificación o disolución de Areas Metropolitanas.	3 meses	Estimatorio. Art. 44 Ley 7/93 de 29 de julio.
36.	Informe en los casos de creación, supresión y alteración de municipios.	3 meses	Estimatorio. Art. 15.5 Ley 7/93 de 29 de julio.

Nº	COOPERACIÓN PROVINCIAL	Plazos Máximos de resolución y notificación	EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN EN PLAZO.
37.	Petición de auditorías por los Ayuntamientos	2 Meses	Desestimatorio por considerarlo un procedimiento en ejercicio del derecho de petición a que se refiere el artículo 29 C.E. (art. 43.2, L.R.J.A.P.-P.A.C.)
38.	Solicitud de Ayuntamientos y otras Entidades Locales de asistencia letrada para representación y defensa en procedimientos judiciales y administrativos.	10 días.	Estimatorio
39.	Petición de información y asesoramiento, consultas de carácter jurídico y económico financieras	10 días	Estimatorio
40.	Petición de informes previos exención puesto de Secretario.	1 mes	Estimatorio
41.	Petición de informes para agrupación sostenimiento en común puesto de Secretario	1 mes	Estimatorio
42.	Petición de asistencia en el ejercicio de las funciones de habilitados de carácter nacional.	1 mes	Estimatorio
43.	Petición de asistencias puntuales y aisladas en el ejercicio de las funciones de habilitados de carácter nacional.	10 Días.	Estimatorio

Nº	OTROS PROCEDIMIENTOS COMUNES A VARIAS ÁREAS	Plazos Máximos de resolución y notificación.	EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN EN PLAZO.
44.	Solicitud de documentos que conste en los archivos de las dependencias.	1 Mes	Estimatorio
45.	Solicitud de subvenciones previa convocatoria de la Diputación (procedimiento de oficio). (1)	6 Meses	Desestimatorio
46.	Solicitud de subvenciones a iniciativa del interesado sin convocatoria previa. (1)	6 Meses	Desestimatorio por considerarlo un procedimiento en ejercicio del derecho de petición a que se refiere el artículo 29 C.E. (art. 43.2, L.R.J.A.P.-P.A.C.).
47.	Solicitud de realización o colaboración en actividades (congresos y jornadas)	2 Meses	Desestimatorio por considerarlo un procedimiento en ejercicio del derecho de petición a que se refiere el artículo 29 C.E. (art. 43.2, L.R.J.A.P.-P.A.C.).
48.	Autorización de uso de dependencias en el Centro de Servicios Múltiples.	2 Meses	Desestimatorio por considerarlo un procedimiento en ejercicio del derecho de petición a que se refiere el artículo 29 C.E. (art. 43.2, L.R.J.A.P.-P.A.C.).
49.	Responsabilidad Patrimonial: Procedimiento general.	6 meses	Desestimatorio. Art. 142.7 de la L.R.J.A.P.-P.A.C.
50.	Responsabilidad Patrimonial: Procedimiento abreviado.	30 Días	Desestimatorio. Art. 143.3 de la L.R.J.A.P.-P.A.C.
51.	Otros procedimientos iniciados de oficio.	6 Meses	Desestimatorio, de conformidad con lo establecido en el art. 44.1 de la L.R.J.A.P.-P.A.C. .
52.	Ejercicio del derecho de petición: solicitudes de carácter graciable.	3 Meses	Desestimatorio por considerarlo un procedimiento en ejercicio del derecho de petición a que se refiere el artículo 29 C.E. (art. 43.2, L.R.J.A.P.-P.A.C.)
53.	Reclamaciones previas a la vía civil.	3 Meses	Desestimatorio. Art. 124.2 L.R.J.A.P.-P.A.C.
54.	Solicitudes de autorizaciones para el uso de dependencias provinciales para actos públicos (culturales, exposiciones, etc.)	1 Mes	Desestimatorio por considerarlo un procedimiento en ejercicio del derecho de petición a que se refiere el artículo 29 C.E. (art. 43.2, L.R.J.A.P.-P.A.C.)

(1) Se entiende por subvención, a los efectos de esta relación, toda disposición dineraria realizada por la Diputación y sus Organismos Autónomos a favor de personas públicas o privadas y que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Nº	PROCEDIMIENTOS RELATIVOS AL ARCHIVO GENERAL	Plazos Máximos de resolución y notificación.	EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN EN PLAZO.
55.	Solicitud de documentos que consten en el Archivo General.	1 Mes	Estimatorio
56.	Acceso directo de Investigadores a consulta de expedientes del Archivo General	1 mes	Estimatorio

Nº	PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	Plazos Máximos de resolución y notificación.	EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN EN PLAZO.
	Modificación del contrato a instancia del contratista	No es de aplicación el régimen del silencio administrativo previsto en la Ley 30/1992 (dictamen de la Junta Consultiva de Contratación Nº 16/2000 de 11 de abril)	No tiene
57.	Modificación del contrato de oficio.	No es de aplicación el régimen del silencio administrativo previsto en la Ley 30/1992 (dictamen de la Junta Consultiva de Contratación Nº 16/2000 de 11 de abril)	No tiene
58.	Cesión de contrato	No es de aplicación el régimen del silencio administrativo previsto en la Ley 30/1992 (dictamen de la Junta Consultiva de Contratación Nº 16/2000 de 11 de abril)	No tiene
	Revisión de precios	No es de aplicación el régimen del silencio administrativo previsto en la Ley 30/1992 (dictamen de la Junta Consultiva de Contratación Nº 16/2000 de 11 de abril)	No tiene
	Resolución del contrato a instancia del contratista.	No es de aplicación el régimen del silencio administrativo previsto en la Ley 30/1992 (dictamen de la Junta Consultiva de Contratación Nº 16/2000 de 11 de abril)	No tiene
	Resolución del contrato de oficio	No es de aplicación el régimen del silencio administrativo previsto en la Ley 30/1992 (dictamen de la Junta Consultiva de Contratación Nº 16/2000 de 11 de abril)	No tiene
	Devolución de la garantía definitiva	No es de aplicación el régimen del silencio administrativo previsto en la Ley 30/1992 (dictamen de la Junta Consultiva de Contratación Nº 16/2000 de 11 de abril)	No tiene
	Reclamación de intereses de demora en el pago de facturas y certificaciones de obra	No es de aplicación el régimen del silencio administrativo previsto en la Ley 30/1992 (dictamen de la Junta Consultiva de Contratación Nº 16/2000 de 11 de abril)	No tiene
	Reclamación de intereses de demora reclamados por los cesionarios.	No es de aplicación el régimen del silencio administrativo previsto en la Ley 30/1992 (dictamen de la Junta Consultiva de Contratación Nº 16/2000 de 11 de abril)	No tiene
	Cesiones del Derecho de cobro	No es de aplicación el régimen del silencio administrativo previsto en la Ley 30/1992 (dictamen de la Junta Consultiva de Contratación Nº 16/2000 de 11 de abril)	No tiene

PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PERSONAL.

Las solicitudes formuladas en los siguientes procedimientos administrativos de gestión de personal se podrán entender estimadas o desestimadas una vez transcurridos, sin que se hubiera notificado resolución expresa en los plazos máximos señalados a continuación.

Con carácter general en los procedimientos iniciados de oficio (art. 44.1 Ley 30/1992) desestimación por silencio de las pretericiones de los interesados.

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PERSONAL		PLAZOS Y EFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN	
P.1	PLANTILLAS Y R.P.T.		
P.1.1	Aprobación y modificación de las Plantillas, la Relación de Puestos de Trabajo y las funciones de los puestos, iniciado de oficio	6 Meses	Desestimatorio
P.1.2	Modificación de las Plantillas, la Relación de Puestos de Trabajo y las funciones de los puestos a instancia de parte	6 Meses	Estimatorio
P.1.3	Clasificaciones e integraciones en grupos, escalas o subescalas de nivel superior.	6 Meses	Estimatorio
P.2	SELECCIONES DE PERSONAL Y PROVISIONES DE PUESTOS		
P.2.1	Selecciones de funcionarios y laborales de carácter fijo o temporal; nombramientos y contrataciones de funcionarios, laborales y eventuales. Provisiones de puestos de trabajo sean de carácter definitivo o temporal.	En su caso, de acuerdo con la naturaleza del proceso selectivo y de lo establecido en las bases.	No tiene
P.2.2	Provisión de puestos a instancia de parte no incluidas en otros apartados.	6 meses	Estimatorio
P.3	PERMUTAS		
P.3.1	Permutas	6 meses	Estimatorio
P.4	REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS Y BECAS.		
P.4.1	Realización de prácticas en la Diputación (a instancia de parte)	6 meses	Desestimatorio por considerarlo un procedimiento en ejercicio del derecho de petición a que se refiere el artículo 29 C.E. (art. 43.2, L.R.J.A.P.-P.A.C.).
P.4.2	Realización de prácticas previa convocatoria (iniciación de oficio)	En su caso, de acuerdo con lo establecido en las normas de esta convocatoria.	No tiene
P.5	REINGRESOS		
P.5.1	Reingreso procedente de la situación de servicios especiales	45 días	Estimatorio
P.5.2	Reingreso procedente de la situación de excedencia voluntaria por encontrarse en servicio activo en el sector público.	4 meses	Estimatorio
P.5.3	Reingreso procedente de la situación de excedencia voluntaria por interés particular	4 meses	Estimatorio
P.5.4	Reingreso procedente de la situación de servicios en Comunidad Autónoma	4 meses	Estimatorio
P.5.5	Reingreso procedente de la situación de excedencia para atender al cuidado de un hijo.	45 días	Estimatorio
P.5.6	Reingreso procedente de la situación de excedencia para atender al cuidado de un familiar que se encuentre a su cargo	45 días	Estimatorio
P.5.6	Reingreso procedente de la situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar	4 meses	Estimatorio
P.5.7	Reingreso por suspensión de funciones de hasta seis meses.	1 Mes	Estimatorio
P.5.8	Reingreso por suspensión de funciones por más de seis meses.	2 Meses	Estimatorio
P.5.9	Otros reingresos no previstos en los apartados anteriores	4 meses	Estimatorio
P.6	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS		
P.6.1	Reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios en esta Diputación.	3 Meses	Estimatorio
P.7	RECONOCIMIENTO DEL GRADO PERSONAL.		
P.7.1	Reconocimiento del grado personal.	3 Meses	Estimatorio
P.8	SITUACIONES ADMINISTRATIVAS		
P.8.1	Declaración de la situación de servicios especiales	1 mes	Estimatorio
P.8.2	Declaración de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios en el sector público.	2 meses	Estimatorio
P.8.3	Declaración de la situación de excedencia voluntaria por interés particular	2 meses	Estimatorio
P.8.4	Declaración de la situación de servicios en Comunidad Autónoma	2 meses	Estimatorio
P.8.5	Declaración de la situación de excedencia para atender al cuidado de un hijo.	1 mes	Estimatorio
P.8.6	Declaración de la situación de excedencia para atender al cuidado de un familiar que se encuentre a su cargo	1 mes	Estimatorio
P.8.6	Declaración de la situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar	2 meses	Estimatorio
P.8.7	Declaración de situaciones administrativas salvo los supuestos incluidos en otros puntos.	2 Meses	Estimatorio

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PERSONAL		PLAZOS Y EFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN	
P.9	PERMISOS Y LICENCIAS		
P.9.1	Vacaciones.	2 Meses	Estimatorio
P.9.2	Licencias no retribuidas.	45 días	Estimatorio
P.9.3	Licencia para asuntos particulares.	10 Días	Estimatorio
P.9.4	Reducción de jornada por razones de guarda legal o por atender a un familiar.	1 Mes	Estimatorio
P.9.5	Ampliación de la jornada para quien la tiene reducida por razones de guarda legal o por atender a un familiar.	1 Mes	Estimatorio
P.9.6	Permisos para funciones sindicales de carácter permanente (liberación sindical).	3 Meses	Estimatorio
P.9.7	Permisos para funciones sindicales de carácter ocasional.	5 Días	Estimatorio
P.9.8	Permisos de una hora o ½ hora de ausencia del trabajo para el cuidado de hijo (lactancia).	15 días	Estimatorio
P.9.9	Otras licencias, permisos, reducciones o ampliaciones de jornada no incluidos en otros apartados.	2 Meses	Estimatorio
P.10	FORMACIÓN		
P.10.1	Asistencia a cursos y jornadas de Formación organizadas por la Diputación y sus organismos.	45 Días	Desestimatorio por tratarse de un procedimiento iniciado de oficio.
P.10.2	Licencia para asistencia a cursos y jornadas de Formación organizadas por otros organismos.	45 Días	Estimatorio
P.10.3	Autorización de gastos ocasionados por la asistencia a cursos de formación organizados por otros organismos	3 Meses	Estimatorio
P.11	SOLICITUDES DE CARÁCTER ECONÓMICO		
P.11.1.	Gratificación por servicios extraordinarios.	3 meses	Estimatorio
P.11.2.	Indemnizaciones por razón del servicio	3 meses.	Estimatorio
P.11.3.	Incentivo por anticipo de jubilación	3 meses	Estimatorio
P.11.4.	Anticipo reintegrable	3 meses	Estimatorio (inclusión en lista de espera).
P.11.5	Ayudas de Estudios.	6 meses (desde fin plazo).	Desestimatorio por tratarse de un procedimiento iniciado de oficio.
P.11.6.	Gastos Médicos	6 meses (desde fin plazo).	Desestimatorio por tratarse de un procedimiento iniciado de oficio.
P.11.7	Ayudas de emergencia	2 meses	Estimatorio inclusión en lista de espera.
P.11.8.	Premio por cumplir 25 años de servicios.	2 meses	Estimatorio
P.11.9.	Solicitudes de carácter económico no incluidas en los apartados anteriores	6 meses	Estimatorio
P.12	COMPATIBILIDADES		
P.12.1.	Autorización de compatibilidad	4 meses	Estimatorio
P.13	EXTINCIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO		
P.13.1	Jubilación voluntaria	4 meses	Estimatorio
P.13.2	Prolongación de la edad de jubilación	3 meses	Estimatorio
P.13.3	Renuncia a la condición de funcionario	2 meses	Estimatorio
P.13.4	Otras formas de extinción de la condición de funcionario o laboral fijo	3 meses	Estimatorio
P.14	PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD Y DISCIPLINARIOS		
P.14.1	Procedimiento iniciado de oficio de exigencia de responsabilidad a autoridades y personal al servicio de la Diputación por daños y perjuicios causados a terceros.	6 meses	Caducidad
P.14.2	Procedimiento de exigencia de responsabilidad a autoridades y personal al servicio de la Diputación por daños y perjuicios causados en sus bienes y derechos.	6 meses	Caducidad
P.14.3	Procedimiento disciplinario a funcionarios	12 meses (Art. 69.1 Ley 24/2001)	Caducidad
P.14.4	Procedimiento disciplinario a personal laboral	6 meses	Caducidad
P.14.5	Reclamación previa a la vía laboral	1 mes (Art. 125.2 Ley 30/1992)	Desestimatorio

Almería, a 25 de octubre de 2005.

Fdo.: Ginés Martínez Balastegui. Delegado del Area de RR.HH. y R.I.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el texto del referido acuerdo se aprobó provisionalmente por acuerdo plenario de 29 de julio de 2.005, quedando definitivamente aprobado, una vez transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones y sugerencias sin que se haya presentado ninguna.

Almería, a 25 de octubre de 2005.

Fdo.: Mariano José Espín Quirante. Secretario General.